



## Convocatoria para la participación en los stands de la Dinapyme en la 109ª edición de EXPODURAZNO que tendrá lugar en la ciudad de Durazno, entre los días 23 y 26 de febrero de 2023

### Artículo 1º. Objeto de la convocatoria

El Área Desarrollo Artesanal de la Dinapyme convoca a talleres artesanales y diseñadores a participar en la selección de propuestas para ocupar los stands que arrendará la Dinapyme en la **edición nº 109** de **EXPODURAZNO**, que tendrá lugar en la ciudad de Durazno, entre el 23 y el 26 de febrero de 2023.

### Artículo 2º. Acerca de EXPODURAZNO

Se trata de un evento organizado por la Sociedad Rural de Durazno que se realiza anualmente en el predio de la Sociedad Rural ubicado en Mayoral Aguerre s/n, Santa Bernardina, Departamento de Durazno. Al igual que en las ediciones anteriores, además de la comercialización y muestra artesanal, se desarrollarán espectáculos artísticos, muestra y remates ganaderos, comercialización industrial y plaza de comidas.

Las medidas de los stands son de 3 m de frente y 2 m de profundidad (6 m<sup>2</sup>), y no tiene ningún tipo de equipamiento. Cada stand cuenta con corriente eléctrica –un tomacorriente y una toma de luz-. Se adjunta el plano general de ExpoDurazno en Anexo 2. La ubicación general de los stands se encuentra marcado con círculo en rojo.

Es posible que, como en ediciones anteriores, los organizadores del evento ofrezcan a los artesanos y diseñadores seleccionados un espacio de camping con servicios de higiene adecuados, el cual será coordinado sobre la fecha de comienzo de la feria.

Son de cuenta de cada taller artesanal y diseñador: el traslado de personas y productos, la manutención durante el tiempo que dura el evento y el decorado de los espacios.

El horario de la feria es en la tarde y se extiende hasta la noche.

### Artículo 3º. Condiciones a cumplir para la presentación de las postulaciones

Los talleres artesanales y de diseñadores que tengan interés en postular para realizar una experiencia de comercialización en esta feria deberán expresar su interés presentando los siguientes recaudos:



1. **Formulario de inscripción completo** (se encuentra en Anexo 1). El formulario deberá enviarse por correo electrónico a la casilla [artesanias@miem.gub.uy](mailto:artesanias@miem.gub.uy), bajo el título “EXPODURAZNO 2023\_Postulación *apellido nombre*”.
2. **Comprobante impreso o foto de pantalla correspondiente al depósito** al que hace referencia el artículo 4º. El comprobante deberá enviarse por correo electrónico a la casilla [artesanias@miem.gub.uy](mailto:artesanias@miem.gub.uy), bajo el título “EXPODURAZNO 2023\_Postulación *apellido nombre*” junto con el formulario de inscripción.
3. **Constancia de estar inscripto como empresa artesanal en el o los rubros con que se concurrirá a la feria.** Podrán presentar copia de formulario 6906, formulario 6361 o bien formulario 0351 o 0356.
4. **Constancia de estar al día en los aportes correspondiente a DGI y BPS**, es decir Certificado Común Vigente- (se acepta que el postulante sea monotributista).  
La documentación deberá enviarse por correo electrónico a la casilla [artesanias@miem.gub.uy](mailto:artesanias@miem.gub.uy), bajo el título “EXPODURAZNO 2023\_Postulación *apellido nombre*” junto con el resto de la documentación solicitada.
5. **Cuatro piezas representativas de la producción del taller, con el precio correspondiente.** Se valorará que se presente junto a ellas el *packaging* (embalaje) correspondiente y adecuado a la pieza que se ofrece, identificación del taller (nombre, logotipo, dirección o teléfono del mismo) debidamente integrada a la pieza, etiqueta en la que se lea la materia prima utilizada y, cuando corresponda, “Hecho a mano en Uruguay”. Estos dos últimos elementos pueden formar parte de la misma impresión y, en todos los casos, deberán estar correctamente diagramados e integrados a la propuesta.
6. **Dossier o catálogo impreso con fotos** con una muestra exhaustiva de los productos realizados por el artesano a ofrecer y breve reseña de las piezas y/o del taller. Se valorará la calidad de las fotos presentadas.
7. **Cuatro fotos digitales de las obras presentadas.** Se recomienda tomar las fotos contra un fondo liso, neutro y de color claro (salvo que la pieza también sea de color claro). En el caso de objetos pequeños (por ejemplo, joyería) se recomienda tomarlas con “macro” para que no queden fuera de foco. Las fotos deberán tener buena resolución, con un peso de aproximadamente 1Mb.
8. **Breve Currículum del artesano y del taller** señalando: a) Formación técnica; b) Participación en ferias nacionales e internacionales; d) Toda otra información que se considere relevante.  
Esta documentación podrá estar integrada al catálogo (punto 6).
9. **Lista de precios correspondientes a cada ítem que se pretende exponer en el stand** (que pueden estar incluidos en el catálogo) y, en especial, el precio de las cuatro piezas representativas.

La documentación de los puntos 1, 2, 3, 4 y 7 deberá enviarse por correo electrónico a la casilla [artesanias@miem.gub.uy](mailto:artesanias@miem.gub.uy), bajo el título “EXPODURAZNO 2023\_Postulación *apellido nombre*”. Para facilitar



la labor en el procesamiento de la información, se le solicita que incluya los apellidos y nombre (en ese orden) en el nombre de los archivos.

**Importante:** La falta de cualquiera de los ítems requeridos podrá significar la eliminación de la propuesta.

**Notas:**

- a. Para la presentación a esta iniciativa el postulante no debe mantener compromisos impagos con los proveedores de la Dinapyme, o rendición de gastos motivados en participaciones anteriores.
- b. Será desestimada la postulación de aquellos artesanos que, al momento de la selección, adeuden Informes de Evaluación de la participación en ferias y eventos anteriores.
- c. Debe tenerse en cuenta que podrán entregarse al momento de la Inscripción los informes adeudados, sin que ello signifique necesariamente la devolución de los depósitos correspondientes en la medida que, después de un cierto tiempo, la Tesorería del Ministerio debe entregar los mismos al Ministerio de Economía, en cumplimiento de las normas vigentes.
- d. Es de hacer notar que las piezas y el material entregado deberán ser retirados en un plazo no mayor a los 5 días hábiles luego de conocido el resultado de la selección.

#### **Artículo 4º. Monto a depositar por los postulantes**

Los postulantes interesados deberán realizar un depósito de **\$ 2000** (pesos uruguayos dos mil), que se tomará como depósito de garantía de cumplimiento y que se devolverá al finalizar la feria contra entrega del Formulario de Evaluación de la Participación en la misma.

El depósito deberá realizarse mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente BROU en pesos Nº 1557894 - 00011. Si la transferencia se realiza por Abitab o Red Pagos, la máquina solicita el número de cuenta corriente BROU anterior, Nº 152-0027560. El titular de la cuenta es MIEM. **Al momento del depósito se deberá consignar como Referencia el nombre completo del titular de la propuesta o bien el número de Cédula de Identidad, que deberá coincidir con los datos del Formulario de Inscripción.**

#### **Artículo 5º. Devolución de aportes**

En caso que la propuesta no resulte seleccionada, el importe total será devuelto en el correr de la semana siguiente a la comunicación de los resultados de la selección.

Aquellos artesanos que hayan sido seleccionados tendrán cinco días hábiles corridos para desistir de su participación (a partir del momento que hayan sido informados de haber sido seleccionados por cualquier medio, incluso correo electrónico). Una vez transcurrido ese plazo, no les serán devueltos los importes depositados. Dichos aportes serán asignados a la mejor presentación del stand en la Feria.



Se recomienda a los participantes entregar el informe de Evaluación y retirar el depósito de **\$ 2000** (pesos uruguayos dos mil) lo antes posible, dado que, pasado un tiempo, el mismo debe entregarse a Rentas Generales.

### **Artículo 6º. Fechas y lugares de presentación de las propuestas**

Los talleres interesados en participar en los espacios arrendados por la Dinapyme en la presente edición de la **EXPODURAZNO 2023**, podrán presentar sus propuestas en la sede de la Dinapyme, Rincón 719 piso 2, únicamente el día **miércoles 1 de febrero de 2023 entre las 9 y las 13 horas**.

**Nota:** Los titulares de propuestas radicados en el interior del país pueden enviar a alguien de su confianza residente en Montevideo a realizar la tramitación o bien enviar por correo a:

Dinapyme / Área Desarrollo Artesanal  
Rincón 719 Piso 2, Oficina 206  
CP 11.000  
Montevideo

En caso de proceder según lo establecido en esta Nota, por favor comunicarse previamente con el Área Desarrollo Artesanal de Dinapyme al 2840.1234 interno 3118. Todo el material deberá llegar a la oficina de Dinapyme antes de la finalización de la recepción de propuestas, o sea antes de las 13 horas del miércoles 1 de febrero de 2023.

Los gastos de envío corren por cuenta del postulante.

### **Artículo 7º. Selección de propuestas**

Para la selección de las propuestas se designará una Comisión integrada por tres o más representantes provenientes de, al menos, dos de las siguientes instituciones:

1. Comisión Nacional Asesora de Artesanías
2. Cámara de Diseño de Uruguay
3. Dinapyme

A los efectos de la selección se tomarán en cuenta los siguientes aspectos, entre otros:

- a. Interés de la propuesta en cuanto al uso de materia prima competitiva e identitaria del país, diseño, calidad de factura y originalidad.
- b. Precios competitivos
- c. Presentación del producto (embalaje, etiquetas, grifas o sellos que identifican al taller)
- d. Lograr un uso eficiente del espacio arrendado.



- e. Calidad del catálogo y fotografías.
- f. Trayectoria del artesano y participación calificada en otras ferias (en particular, se podrá tomar como demérito la eventual deserción una vez que haya sido seleccionado para eventos similares)
- g. También, los artesanos participantes que cultiven un oficio tradicional serán especialmente considerados. En tal sentido se tendrá en cuenta la artesanía que tiene mayor componente de aporte manual, pero no es excluyente ni exigible.
- h. Se tendrá especialmente en cuenta aquellas propuestas acordes al evento de que se trata que aún no hayan participado en el evento o al inicio de experiencias de comercialización en ferias con apoyo de la Dinapyme.
- i. En general, se tratará de evitar la superposición de propuestas similares, asignando los espacios a rubros diversos y tratando de armonizar una propuesta de conjunto coherente. En el caso de propuestas de calidad similar en rubros iguales o muy similares, cuyos representantes no estén dispuestos a compartir un lugar en el stand, se podrá recurrir al sorteo.

Todas las propuestas serán evaluadas y se les asignará un puntaje o calificación, a partir del cual se definirán quienes ocuparán los espacios arrendados por la Dinapyme. Se definirá además una lista de suplentes para el caso que se produzcan deserciones.

La distribución de los espacios entre las propuestas seleccionadas se realizará por elección de sus titulares a partir de la propuesta que fue mejor calificada en orden descendente.

## Artículo 8º. Consultas

Las consultas sobre las presentes bases podrán ser planteadas por correo electrónico a la dirección [artesanias@miem.gub.uy](mailto:artesanias@miem.gub.uy) distinguiendo como título "Asunto: **Consulta EXPODURAZNO 2023**".

## Artículo 9º. Aspectos no previstos

Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos entre la Dinapyme y la Comisión de Selección. En particular, si a la fecha límite de presentación de propuestas no hubiere un número adecuado de postulantes, podrá otorgarse uno o más plazos de prórroga.

La Dinapyme no se responsabiliza por cambios o defectos de instalación inherentes a la organización de la Feria y por los cambios normativos sanitarios que puedan surgir con posterioridad a la redacción de la presente convocatoria. La mera presentación de postulaciones implica la aceptación plena de las presentes bases.

Montevideo, 18 de enero de 2023